

RESOLUCION N°: 1.146/19

MONTE VERA, 10 de Octubre de 2.019.-

VISTO:

La Ordenanza Comunal N.º 2.010/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza del “Visto” la Comuna de Monte Vera llama a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir UN (1) cargo de Administrativo y UN (1) cargo de Inspector Multifunción;

Que luego de dar apertura a mencionado concurso se da inicio al Procedimiento de Selección, respetando cada una de la etapas establecidas por el marco regulatorio vigente; Que el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes se construye de las siguientes etapas: Inscripción, Prueba de Idoneidad, Test Psicotécnico, Evaluación de Antecedentes y Entrevista;

Que se ha dado cumplimiento al Procedimiento de Selección establecido, obteniendo como resultado el Orden de Merito elevado a la Comisión Comunal mediante Nota N.º 23719/19;

Que el tema fue tratado en sesión de Comisión Comunal, lo que consta en acta N.º 53/19, de fecha 08 de Octubre del corriente, aceptándose el Orden de Merito elevado y delegando en la figura del Sr. Presidente Comunal el dictado del correspondiente acto a fin de materializar el orden resultante del concurso mencionado ut supra;

Que el Sr. NADAL, Mauricio, D.N.I. N.º: 37.791.790, ocupa el primer puesto en el Orden de Merito -correspondiente al Perfil Inspector Multifunción- aprobado por Ordenanza Comunal N.º 2.066/19, Anexo II;

Que el ingreso se realiza mediante la modalidad de Contrato No Permanentes previstos por el Artículo 8 de la Ley N.º 9286, Anexo I Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe;

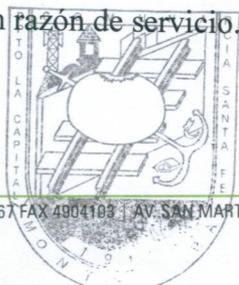
Que por todo lo expuesto corresponde dictar la correspondiente designación;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE MONTE VERA
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

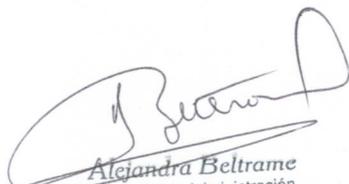
Artículo 1º: Designase al Sr. NADAL, Mauricio, D.N.I. N.º: 37.791.790, con domicilio en calle Entre Ríos N.º 1.788, de la localidad de Monte Vera, como Inspector Multifunción, bajo la modalidad de Personal No Permanente -Categoría Inicial-.

Artículo 2º: Autorizase a la Dirección de Administración a encomendar al Sr. NADAL, Mauricio las tareas que considere oportunas en razón de servicio.



Artículo 3°: La designación del artículo 1° tendrá un plazo de vigencia de 1(un) año, a partir del mes de Noviembre de 2.019.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.



Alejandra Beltrame
Dirección de Administración
COMUNA DE MONTEVERA



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
COMUNA DE MONTEVERA